



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA**

PROVIDENCIA:

Siendo necesaria la publicación de la composición de la Mesa de Contratación que ha de asistir a la Alcaldía, como órgano de contratación competente en la adjudicación del contrato de servicio de “Asesoría laboral del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.5 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

DISPONE: La publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios de “Asesoría laboral del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta”, que es la siguiente:

Presidente:

D. Jonathan De Felipe Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Vocales:

Titular: D^a. Patricia Ayut Martín, 2^o Teniente de Alcalde

Titular: D. Bernardo González Gutiérrez, Interventor Acctal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D^a Juana Esther Rodríguez González, Secretaria Acctal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Alberto Bethencourt Hernández, Técnico Economista.

Secretario:

Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

Suplente: D^a Adriana Londoño Ramírez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Villa de Breña Alta.

El Alcalde
JONATHAN DE FELIPE LORENZO
Documento firmado electrónicamente al margen